



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000371 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.
Tumbes, 22 OCT 2015

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°016-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°016-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero del 2015, se designó en el cargo de Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, al Sr. Alberto Máximo Huamán Guimaray;

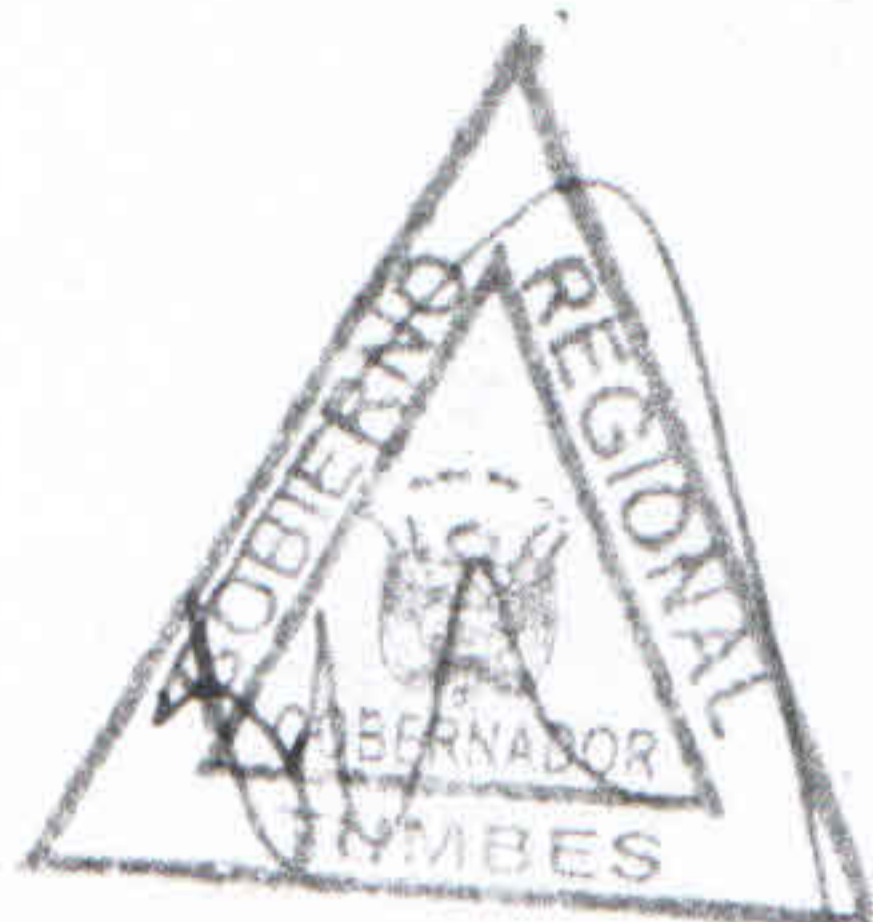
Que, por convenir al servicio es necesario designar, al **Ing, CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA**, como Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del SR. ALBERTO MÁXIMO HUAMÁN GUIMARAY, en el cargo de Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.





"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000371 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 22 OCT 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, **por 90 días** al **ING, CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA**, como Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo Isidro Flores Dioses
GOBERNADOR

